



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, trece de julio de dos mil veintidós (2022)

**REF. PERTENENCIA
RAD. 2018-00001-00
DTE. LUCINIO FONSECA ESPITIA
DDO. DIDIER GUTIERREZ**

El Despacho accederá a la petición del Señor Auxiliar de la Justicia, vistas las explicaciones y razones expuestas en su memorial, por lo cual SE REAJUSTAN LOS GASTOS PROVISIONALES ya antes fijados en la suma de \$2.000.000.00, los cuales son a cargo de la parte demandante quien deberá consignar la suma de \$1.600.000.00, en el término de diez días, contados a partir de la notificación del presente auto, ya sea consignándolos a órdenes del juzgado o cancelándolos directamente al auxiliar de la Justicia. En el último caso deberá allegar el respectivo recibo de pago al proceso.

Por secretaria páguese al perito UBERT BALAMBA, la suma de \$400.000.00., con abono a cuenta para lo anterior el auxiliar de la justicia deberá allegar certificación bancaria actualizada y copia de su cedula de ciudadanía al correo electronico del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez